

REPORTES DEL EMISOR

INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ECONÓMICA

Bogotá, D. C., enero
de 2006 - No. 80

EDITORA:
Diana Margarita Mejía A.

ISSN
0124-0625

REPORTES DEL EMISOR es
una publicación del Departamento
de Comunicación Institucional del
Banco de la República.

Las opiniones expresadas en los
artículos son las de sus autores y
no necesariamente reflejan el
parecer y la política del Banco o
de su Junta Directiva.

REPORTES DEL EMISOR
puede consultarse en la página web
del Banco de la República:
www.banrep.gov.co
(Ruta de acceso:
Información Económica/Documen-
tos e Informes/Reportes)

Diseño:
Asesores Culturales Ltda.



Impacto del TLC en la balanza de pagos de Colombia hasta 2010*

- *La teoría del comercio internacional sugiere que el libre comercio es deseable puesto que evita que los países incurran en las pérdidas de eficiencia asociadas a la protección.*
- *En Colombia, en el año 2004, la IED representó el 2,8% del PIB y en el escenario de simulación se incrementó hasta 3,1% del PIB en los primeros años de funcionamiento del acuerdo 2007 a 2010.*
- *El TLC implicará un aumento significativo del comercio y del grado de apertura de la economía colombiana, teniendo sólo en cuenta su impacto entre 2007 y 2010 y sin contabilizar todas las potencialidades en términos de surgimiento de nuevas actividades.*

La dinámica económica mundial y el proceso de globalización han llevado a que se realicen acuerdos comerciales entre países. Estos acuerdos permiten que los ciudadanos de las naciones involucradas compren bienes y servicios a menores precios y que los vendan en mejores condiciones. De esta manera, los acuerdos comerciales incrementan el bienestar de los ciudadanos, a través del disfrute de menores precios, mejor calidad y mayor variedad de bienes y servicios.

La teoría del comercio internacional sugiere que el libre comercio es

deseable puesto que evita que los países incurran en las pérdidas de eficiencia asociadas a la protección¹. En países pequeños, el libre comercio también genera otros beneficios, que el análisis costo-beneficio tradicional no tiene en

* Artículo preparado por Jorge Toro, Gloria Alonso, Pilar Esguerra, Daira Garrido, Ana María Iregui, Enrique Montes y Juan Mauricio Ramírez, de la Subgerencia de Estudios Económicos del Banco de la República. El texto completo aparece en la *Revista del Banco de la República*, correspondiente al mes de noviembre de 2005. Las opiniones, errores y omisiones son responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

¹ La imposición de un arancel causa una pérdida neta para la economía ya que distorsiona los incentivos económicos, tanto a productores como a consumidores. El libre comercio elimina estas distorsiones y aumenta el bienestar.

cuenta, como aprovechar las economías de escala asociadas a la producción y ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje e innovación, propiciadas por la mayor competencia y el acceso a nuevos mercados (Krugman y Obstfeld, 1997)².

Las negociaciones comerciales entre países son una forma de alcanzar el libre comercio al que la teoría le asigna los beneficios mencionados. En estas negociaciones se busca reducir los aranceles de manera bilateral o multilateral, y se otorga acceso preferencial en materia comercial entre un grupo de países, manteniendo su protección con relación a terceras naciones. Con la reducción de los aranceles se incentiva la eficiencia económica y se elimina el denominado sesgo antiexportador³. Uno de los aspectos más importantes de estos acuerdos, es la señal creíble que envían a la comunidad internacional acerca del compromiso de los gobiernos en la búsqueda de mercados más libres.

El 18 de mayo de 2004 Colombia, junto con Ecuador y Perú, inició la negociación del Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos, con el cual se busca ampliar los mercados para promover el crecimiento y el desarrollo del país, mediante el aumento de las exportaciones y el mejoramiento de la productividad⁴. Estas negociaciones aún no concluyen a pesar de que su

cronograma inicial señalaba que debían terminar en enero de 2005. Se espera, sin embargo, que las negociaciones terminen en los próximos meses y se llegue a un acuerdo definitivo, como ya lo hizo Perú en diciembre del año anterior.

I. Experiencia internacional de acuerdos con los Estados Unidos

De las negociaciones de México y Chile con los Estados Unidos podrían derivarse lecciones para el caso colombiano, tanto sobre el contenido deseable de los tratados, como de los efectos económicos que podría tener un TLC con los Estados Unidos para nuestro país.

Estos acuerdos se basan en tres principios básicos: 1) trato nacional: que los proveedores del comercio de mercancías y servicios y los inversionistas reciban el mismo trato que se le dé a las firmas nacionales; 2) de Nación más favorecida: el mismo trato que se le otorga a un tercer país que no haga parte del TLC; y 3) acceso a mercado: que no haya barreras innecesarias para el acceso al mercado de los dos países⁵.

Los tratados buscan la eliminación inmediata, o después de un período de desgravación, de aranceles sobre todos los bienes⁶. Los sectores más sensibles en la mayoría de estos acuerdos son el agrícola y el de textiles y confecciones. En estos casos, se

incluyen provisiones especiales. Así mismo, se utilizan las reglas de origen con el fin de asegurar que los bienes exportados de un país a otro se originen realmente en el área y no sean ensamblados con insumos provenientes de terceros países.

En cuanto a los servicios, estos arreglos buscan la liberalización del comercio entre los países y la regulación no discriminatoria para la inversión en este sector. El compromiso incluye tanto el comercio a través de las fronteras o entre no residentes (transfronterizo, incluyendo servicios suministrados a través de medios electrónicos o a través del viaje de nacionales), como el derecho a invertir.

En cuanto a la inversión extranjera, los acuerdos han buscado establecer un marco legal seguro

² La protección, al reducir la competencia y aumentar las ganancias, lleva a que muchas empresas entren a la industria protegida, con lo cual la escala de producción se vuelve ineficiente.

³ El sesgo antiexportador se refiere a la menor competitividad de las exportaciones de un país por la existencia de mayores costos de productos importados, como consecuencia de poseer aranceles mayores a los insumos en relación con sus competidores en el mercado internacional.

⁴ Este no sería el primer acuerdo de libre comercio para Colombia. De hecho, Colombia firmó con Venezuela y México (el llamado G-3) en junio de 1994; con la Comunidad Andina de Naciones (CAN, que incluye a Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela) en marzo de 1996; con Chile el Acuerdo de Complementación Económica (ACE 24) suscrito en diciembre de 1993; y más recientemente con Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) el Acuerdo de Complementación Económica, No. 59 que entró en vigor el 1 de febrero de 2005 con Argentina, Brasil y Uruguay y el 19 de abril de 2005 con Paraguay.

⁵ En el caso de los Estados Unidos, por ser un país federal, el mejor trato corresponde al otorgado por un Estado respecto a inversionistas de otro Estado del mismo país.

y estable para los inversionistas. Todas las formas de inversión quedan protegidas en virtud de estos convenios, de tal manera que no puedan ser expropiadas—directa o indirectamente—: empresas, deudas, concesiones, contratos y propiedad intelectual. Relacionado con lo anterior, se establecen mecanismos de solución de controversias, para que los países tengan instancias y procedimientos a dónde acudir cuando se presenten problemas en la aplicación del acuerdo.

En algunos acuerdos como los de Chile, México y Singapur, se incluyen provisiones sobre los temas migratorios debido a que estos temas se encuentran estrechamente ligados con el comercio de bienes y servicios y la inversión. También se incluyen cláusulas sobre temas laborales y de medio ambiente. En cuanto a las primeras, los países reafirman sus obligaciones como miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); en lo que respecta a las provisiones ambientales, los países se comprometen a que las leyes domésticas otorguen un alto grado de protección ambiental.

Uno de los temas más polémicos en estos acuerdos es el de la propiedad intelectual. En particular, por la pretensión de los Estados Unidos de consolidar en los países con los que acuerda TLC una normativa que protege estos derechos

más allá que lo acordado en la Organización Mundial del Comercio (OMC). Los temas de mayor susceptibilidad son la extensión del período de las patentes, la protección a los datos de prueba y la posibilidad de patentar segundos usos de los medicamentos. El gran dilema presente en estas negociaciones es otorgar mayor protección—y poder monopolístico— a los fabricantes de medicamentos para que puedan seguir innovando, cuestión que podría repercutir sobre los precios de los productos y la salud como bien público al cual puedan tener acceso los ciudadanos. En todos los acuerdos firmados por los países aquí considerados, sin embargo, se ha incrementado el nivel de protección a la propiedad intelectual por encima de lo acordado en la OMC.

II. Proyecciones del impacto del TLC entre Colombia y los Estados Unidos sobre la balanza de pagos hasta 2010

El ejercicio de proyección del impacto del TLC sobre la balanza de pagos de Colombia se realizó mediante la utilización de distintas metodologías para cada rubro. De esta forma, se proyectaron por separado las siguientes cuentas de la balanza: comercio de bienes, comercio de servicios, inversión extranjera y otros sectores.

III. El comercio de bienes

Para modelar los efectos del TLC sobre el comercio de bienes, se acudió al modelo de equilibrio general computable de Martín y Ramírez (2004)⁷. Este modelo, sin embargo, no tiene una desagregación suficiente del sector agropecuario para simular adecuadamente los posibles efectos del TLC. En consecuencia, para este sector en particular, la proyección se basa en las opiniones de expertos en el tema sobre un posible escenario final de negociación.

A. El sector agropecuario

Existen marcadas diferencias entre los sectores agropecuarios de Colombia y los Estados Unidos que han determinado que haya sido difícil el avance en la negociación en este campo. Cuando se aprobó el *Trade Promotion Authority* (TPA, o la ley que autoriza al ejecutivo a llevar a cabo negociaciones comerciales) en los Estados Unidos, el Congreso de ese país no autorizó al Gobierno para negociar su política agrícola por cuestiones de seguridad nacional⁸. En

⁶ Excepto unos pocos que se excluyen del acuerdo.

⁷ Martín, C. P.; J. M. Ramírez (2005). «El impacto económico de un Acuerdo Parcial de Libre Comercio entre Colombia y los Estados Unidos», en Borradores de Economía, No. 326, Banco de la República.

⁸ El Trade Promotion Authority (TPA por sus siglas en inglés), mejor conocido como *Fast Track* o *Fast Track Authority*, es la facultad otorgada, al presidente de los Estados Unidos, por parte del Congreso de ese país. Ella le permite celebrar tratados, exclusivamente de índole comercial, en forma expedita y sin la intervención del ente legislativo. La diferencia con el trámite ordinario de aprobación de un tratado, es que en este

este sentido, el Departamento de Comercio de Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés) no se encuentra autorizado para negociar un desmonte de sus subsidios aun si este factor tiene un efecto sobre los flujos comerciales en este o en otros TLC⁹.

El Gobierno colombiano ha basado su estrategia de negociación en este sector, sobre el precepto básico de que no resulta conveniente el desmonte de la protección actual a una serie de productos considerados *sensibles*, en la perspectiva de que los Estados Unidos mantenga la mayor parte de los subsidios de que gozan sus productores, así dentro del acuerdo, como en el caso de Chile, se prevea que no se aplicarán subsidios a la exportación. Otro tema en el que ha venido insistiendo Colombia en estas negociaciones es el de lograr un *acceso real* al mercado norteamericano para las exportaciones del sector. Este concepto de *acceso real* tiene que ver con el hecho de que en los Estados Unidos existen una gran cantidad de barreras a la entrada de productos agropecuarios, sobre todo de tipo sanitario y zoosanitario.

Para realizar las proyecciones de la balanza de pagos se definieron dos categorías de productos: los de interés ofensivo de Colombia y los de interés defensivo. Dentro de los primeros se cuentan: flores, banano, azúcar, frutas, hortalizas, tabaco, palma africana, cárnicos y lácteos. Por el lado

de los intereses defensivos el arroz, maíz, pollo, frijol, aceites, para los cuales se buscaría mantener un nivel de protección, pero de todas maneras habría que realizar algunas concesiones. En nuestro ejercicio esto se logra en un punto intermedio en las posiciones expresadas en la mesa de negociación por Colombia y los Estados Unidos.

B. Bienes industriales y mineros

Para la proyección del comercio del resto de bienes, en particular, los industriales y mineros, el principal supuesto es que se logrará una liberalización total del comercio entre 2007 y 2010. Además, en los resultados de la proyección de los flujos comerciales de Colombia a los Estados Unidos y de Colombia con el mundo, se tiene en cuenta la desviación del comercio que este TLC generaría. Es decir, si las importaciones de algunos bienes se incrementan sustancialmente con los Estados Unidos, esto no se reflejaría en las cifras de importaciones totales del país en igual magnitud, ya que se reducirían las importaciones de otros proveedores.

C. Resultados del comercio de bienes

Los resultados del modelo en lo que respecta al comercio con los Estados Unidos y con el mundo, hasta el año 2010, se presentan en el Cuadro 1. Como se puede apreciar, las exportaciones a los

Estados Unidos aumentarían en cerca de US\$1.016 millones (m), US\$191 m del sector agropecuario y US\$826 m del sector industrial y minero. Por su parte, las importaciones de ese mercado aumentarían en US\$1.628 m, US\$570 m de bienes del sector agropecuario y US\$1.058 m de bienes industriales y mineros¹⁰.

En la segunda parte del cuadro se presentan los resultados del ejercicio de proyección de las ventas y compras totales del país, teniendo en cuenta los efectos de desviación del comercio. Como se puede apreciar, las ventas del país se incrementarían en US\$1.068 m y las importaciones aumentarían en US\$646 m. Así las cosas, en los primeros cuatro años de funcionamiento, el TLC produciría

último, el texto firmado puede ser modificado en cualquier momento por el congreso. Además, el articulado debe ser sometido a los debates que el legislativo considere necesarios, siguiendo los intereses de los votantes. Lo anterior significa que la certeza jurídica que brinda un trámite de esta naturaleza al país con el que se negocia el tratado, es realmente mínima. Una vez el Congreso realiza todas las modificaciones pertinentes, el texto final se somete a una votación del Congreso en pleno en la que, para ser aprobado, se requiere de los dos tercios de votos a favor. Se concluye entonces, que la ventaja del *Fast Track* radica en que la contraparte de la negociación, puede tener la certeza de que el texto que se acuerde, será el que quedará en firme, sin que el Congreso pueda introducirle ningún tipo de modificación.

⁹ Cualquier decisión sobre desmonte de subsidios se tomará en el marco de las negociaciones con la OMC.

¹⁰ Al concluir sobre estos resultados es conveniente tener en cuenta que el ejercicio realizado solamente tiene un horizonte de tiempo hasta el año 2010 y, por lo tanto, solamente considera que se aumentarían las exportaciones de bienes que actualmente tienen producción. No tiene en cuenta la posibilidad de que se generen nuevas oportunidades de exportación que actualmente no existen. Sin embargo, nuestro supuesto es que este tipo de nuevas exportaciones requieren de un tiempo de desarrollo que trasciende el horizonte de la proyección.

Cuadro 1

RESUMEN DEL IMPACTO DEL TLC EN EL COMERCIO DE COLOMBIA, TASA DE CAMBIO Y CRECIMIENTO FIJOS
RESULTADOS DEL MODELO DE EQUILIBRIO GENERAL 2007-2010

	2004 (Millones de dólares)	Incremento 2007-2010 (Porcentaje)	Incremento 2007-2010 (Dólares)
I. Impacto del TLC en el comercio de Colombia a Estados Unidos	11.623,0	22,8	2.644,7
A. Exportaciones totales a Estados Unidos	7.042,0	14,4	1.016,0
Café, carbón y petróleo	4.236,0	0,0	0,0
Sector agropecuario	777,0	24,6	191,0
Sectores industrial y minero	2.029,0	40,7	825,0
B. Importaciones procedentes de los Estados Unidos	4.581,0	35,6	1.628,7
Petróleo y derivados	202,0	0,0	0,0
Sector agropecuario	416,0	137,2	570,5
Sectores industrial y minero	3.962,0	26,7	1.058,2
II. Impacto en el comercio total de Colombia	32.360,0	5,3	1.714,0
A. Exportaciones totales	16.731,0	6,4	1.068,0
Café, carbón y petróleo	7.065,0	0,0	0,0
Sector agropecuario	1.701,0	11,2	191,0
Sectores industrial y minero	7.785,0	11,3	877,0
B. Importaciones totales	15.629,0	4,1	646,0
Petróleo y derivados	384,0	0,0	0,0
Sector agropecuario	834,0	24,1	200,3
Sectores industrial y minero	14.411,0	3,1	445,0

Fuente: Estimaciones basadas en el modelo de Martín y Ramírez (2005) y estimaciones de los autores para el sector agropecuario.

menor superávit comercial al que existe actualmente con los Estados Unidos, y un superávit comercial general superior a los US\$400 m.

El comercio total (importaciones + exportaciones) con los Estados Unidos se incrementaría en casi US\$2.644 m, mientras que el comercio total del país se incrementaría en US\$1.714 m en los próximos cuatro años por efecto de la aplicación del tratado. Esto significa que el grado de apertura de la economía se incrementaría en un punto porcentual, medida como porcentaje del PIB. Frente a los Estados Unidos el aumento

del grado de apertura sería aún más significativo.

IV. Servicios no financieros e inversión extranjera directa (IED)

Los servicios son uno de los principales renglones de exportación de los Estados Unidos, y al mismo tiempo, ha sido identificado como un rubro de potencial exportación de nuestro país, por las posibles ventajas de la mano de obra calificada más barata en Colombia. La negociación en el campo de los servicios busca que se desmonten las barreras a la prestación de los

mismos en ambos mercados. Los Estados Unidos busca incluso ir más allá de lo acordado en la OMC en la mayor parte de los sectores considerados.

Por otro lado, la firma del TLC tendrá un impacto positivo sobre la inversión extranjera que, como ya se dijo, es uno de sus principales objetivos. Dicho efecto se dará por la mayor confianza, la mayor estabilidad de las reglas de juego, el mayor acceso al mercado y el mejor aprovechamiento de las economías de escala que atraerán a las empresas extranjeras para invertir en Colombia.

Para la proyección en el rubro de servicios se combinaron distintas metodologías. En el caso de transporte, que representa un 75% del comercio de este sector, se realizó una proyección que depende enteramente de lo estimado para el comercio de bienes. Su efecto se transmite por la vía de la balanza comercial. Por su parte, para cuantificar el impacto del TLC sobre “otros servicios no financieros” se utilizaron los resultados de la encuesta a los operadores del sector: “Encuesta cualitativa sobre el impacto del tratado de libre comercio con los Estados Unidos (TLC)”, la cual se llevó a cabo entre el 23 de mayo de 2005 y mediados de junio del mismo año. Para el sector de telecomunicaciones, se tuvo en cuenta que en los últimos años el sector de comunicaciones ha representado cerca del

2% del comercio de bienes y servicios, relación que se supone se mantendrá en el futuro.

El Cuadro 2 resume, en términos porcentuales, el impacto estimado del TLC sobre las exportaciones e importaciones de cada subsector de esta cuenta de la balanza de pagos. Los ingresos por exportaciones de estos rubros se verían incrementados en 11,1% al tiempo que las compras al exterior, por el mismo concepto, aumentarían en 14,9%.

En lo que respecta a la IED, la proyección se basó en lo que ha sucedido en otros países que han firmado acuerdos similares con los Estados Unidos. La evidencia muestra que en el caso de Chile, la IED se incrementó de 3% a 5%

del PIB. En México, por su parte, el incremento fue de 3 a 4% del PIB. En Colombia, en el año 2004, la IED representó el 2,8% del PIB y en el escenario de simulación se incrementó hasta 3,1% del PIB en los primeros años de funcionamiento del acuerdo 2007 a 2010.

V. Simulaciones sobre la balanza de pagos

Para modelar el impacto del TLC sobre la balanza de pagos, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones, además de los resultados presentados en la sección anterior:

- i) Se partió de la base de que el Tratado entra en vigencia el pri-

mero de enero de 2007, fecha a partir de la cual se perderían los beneficios del Atpdea. La ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (Atpdea, por su sigla en inglés). De hecho, se estima que la terminación de dicha ley significaría menos ingresos por exportaciones por un valor cercano a US\$180 m. No se supone que la terminación del Atpdea tenga efectos sobre la inversión extranjera directa, ni sobre la deuda externa ni tampoco sobre el comercio exterior de servicios.

- ii) El impacto estimado del TLC no considera creación de nuevas empresas sino ampliación de las ya existentes para atender una demanda esperada de exportaciones o de importaciones. Por esta razón, la proyección se concentra en el período 2007-2010.
- iii) Se supone que por efecto del TLC la economía colombiana podría registrar una tasa de crecimiento de 4,5% anual entre 2007 y 2010. Este efecto es el resultado de un estudio reciente del Departamento de Planeación Nacional.
- iv) Se espera que la IED directa sea superior en cerca de 13,5% (US\$2.135 m) al valor proyectado en el escenario base, para el período 2007-2010. Esto supone que

Cuadro 2

EFFECTO ESTIMADO SOBRE LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE SERVICIOS 1/

	Exportaciones	Importaciones
	(Porcentaje)	
Otros servicios	11,1	14,9
a. Comunicación	9,4	12,7
b. Construcción	0,0	0,0
c. Seguros	0,0	0,0
d. Financieros	0,0	0,0
e. Informática e información	0,2	0,2
i. Asesoría	0,0	3,8
ii. Desarrollo	10,8	3,2
iii. Información	0,0	2,4
f. Regalías y derechos de licencia	9,1	3,5
g. Otros servicios empresariales	1,4	2,0
i. Compraventa	5,2	1,2
ii. Publicidad	2,0	59,6
iii. Construcción e ingeniería	24,7	3,8
iv. Consultorio legal	6,1	1,0
v. Consultoría técnica	2,7	0,2
h. Personales culturales y recreativos	0,0	4,0
i. Servicios de gobierno	0,0	0,0

1/ La estimación del efecto del TLC sobre servicios no financieros se construye a partir de los resultados de la encuesta aplicada por la Subgerencia de Estudios Económicos (SGEE) excepto para el sector de comunicaciones.

Fuente: Banco de la República.

la inversión directa neta alcanzaría un nivel equivalente a 3,0% del PIB en 2010.

- v) Tanto para la proyección de exportaciones no tradicionales como de importaciones de la balanza de pagos, el efecto estimado del TLC (aumento de 6,4% en las exportaciones y de 4,1% en las importaciones) se difirió en cuatro años (2007-2010).
- vi) De acuerdo con los resultados de la encuesta a operadores de servicios no financieros (excluyendo viajes, transportes, comunicaciones, seguros y servicios del Gobierno) se estima que las exportaciones por dicho concepto se verían incrementadas en 11,1%, al tiempo que las compras de servicios aumentarían en 14,9%. En la proyección de la balanza de pagos se supone que este efecto tiene lugar en el año 2007.

La medición del impacto conjunto del TLC sobre la balanza de pagos, consiste en introducir su efecto, de manera exógena, sobre cada rubro de la balanza de pagos, suponer una aceleración del crecimiento económico como resultado del tratado, y permitir que la balanza de pagos se equilibre vía movimientos en la tasa de cambio real. En consecuencia, los flujos comerciales resultantes son distintos a los inicialmente previstos.

De esta forma, se proyecta que el TLC generaría una ampliación del déficit en cuenta corriente, frente al escenario base, de 0,3% del PIB, manteniendo un nivel cercano a 2,9% del PIB en el período de estudio (Cuadro 3). Dicha ampliación del déficit en cuenta corriente frente al escenario base se origina en los mayores recursos de financiamiento provenientes de la IED y se manifestaría en un aumento importante de las importaciones (US\$3.235 m) que supera el crecimiento esperado en las exportaciones (US\$1.850 m). Vale la pena comentar, que el efecto estimado del TLC sobre las importaciones es generado,

principalmente, por el mayor crecimiento de la economía.

VI. Conclusiones

- El TLC tendrá un impacto relativamente importante sobre la economía colombiana, su sector externo y la balanza de pagos en los siguientes años, aún sin tener en cuenta su efecto de mediano y largo plazos.
- Desde el punto de vista del comercio, su impacto inicial –sin tener en cuenta los efectos sobre la tasa de cambio–, será un incremento de las

Cuadro 3
IMPACTO TLC EN LA BALANZA DE PAGOS 2007-2010 1/
EFECTO ACUMULADO
MILLONES DE DÓLARES

	Impacto TLC 2007 - 2010
Cuenta corriente	(2.328,0)
Porcentaje del PIB	(0,3)
A. Bienes y servicios no factoriales	(2.209,0)
1. Bienes 2/	(1.385,0)
Exportaciones	1.850,0
Importaciones	3.235,0
2. Servicios no factoriales	(824,0)
Exportaciones	322,0
Importaciones	1.146,0
B. Renta de los factores	(119,0)
C. Transferencias	0,0
Cuenta de capital y financiera	2.328,0
A. Inversión extranjera neta en Colombia	2.135,0
B. Otros flujos de capitales 3/	193,0

1/ La ley de preferencias arancelarias andinas y erradicación de drogas (Atpdea) termina el 31 de diciembre de 2006 y se estima que el TLC entra en vigencia a partir del 1o de enero de 2007.

2/ La cuenta de bienes también incluye operaciones especiales de comercio.

3/ Incluye flujos de capital de largo y corto plazo del sector público y privado, errores y omisiones y variación de reservas internacionales brutas.

Fuente: Banco de la República.

exportaciones de US\$1.100 m y un aumento de las importaciones de US\$646 m. El comercio con los Estados Unidos también se verá incrementado sustancialmente, y de manera aún más significativa que el comercio global, ya que las ventas a ese país aumentarían en US\$1.016 m y las compras en US\$1.629 m. El comercio total con los Estados Unidos aumentaría entonces US\$2.645 m, más de 2 puntos del PIB. Estos flujos implicarán una disminución del superávit comercial que tradicionalmente tiene Colombia con los Estados Unidos, de US\$613 m.

- El TLC con este país también significará un aumento de la desviación del comercio de US\$931 m, inicialmente.
- En cuanto al comercio de servicios no financieros, las exportaciones se incrementarán en US\$322 m y las importaciones en US\$1.146 m, al generarse un déficit comercial adicional en esta cuenta de US\$824 m por efecto del tratado. Esto significa un incremento del comercio total de este rubro de US\$1.468 m.
- En lo que respecta a la IED, dentro de un escenario conservador, se espera un incremento acumulado de los flujos de US\$ 2.135 m entre 2007 y 2010.

- La parte final del ejercicio consiste en introducir estos impactos de manera exógena dentro de la balanza de pagos, suponer una aceleración del crecimiento económico como resultado del tratado, y permitir que la balanza de pagos se equilibre vía movimientos en la tasa de cambio real. El resultado final varía y los flujos comerciales resultantes son distintos a los inicialmente previstos. Las exportaciones de bienes crecerían US\$1.850 m, mientras que las importaciones aumentarían US\$ 3.235 m. Así, de un superávit inicial que generaría el TLC, a la postre se produciría un déficit mayor en la balanza comercial de US\$1.385 m. El comercio global de bienes aumentaría en US\$ 5.085 m, más de 3 puntos del PIB. La cuenta de servicios se mantendría igual, de tal manera que el TLC produciría un déficit mayor en la cuenta corriente frente al escenario base, de -0,3% del PIB.

En suma, el TLC implicará un aumento significativo del comercio y del grado de apertura de la economía colombiana, teniendo sólo en cuenta su impacto entre 2007 y 2010 y sin contabilizar todas las potencialidades en términos de surgimiento de nuevas actividades. Incluso en un esce-

nario conservador, también implicará un incremento en el comercio de servicios y en los flujos de IED. El tratado también significará un cambio del patrón del comercio del país, concentrándose aún más en el mercado norteamericano a costa de otros países, e incrementando su grado de apertura frente a esta Nación.

Puesto que la dependencia excesiva del comercio en un solo mercado puede implicar dificultades, como ha sucedido en el caso mexicano, lo más aconsejable es que una vez terminado este acuerdo, el país busque realizar acuerdos similares con otras naciones. Con ello, no solamente se evita la conformación de un patrón dependiente de un solo mercado, sino que se elimina el efecto de desviación de comercio con los Estados Unidos.

Aún teniendo en cuenta estos aspectos no tan positivos, este acuerdo le permitirá a la economía colombiana avanzar en el proceso de inserción en la economía mundial, aumentar su grado de apertura, redefinir su estructura productiva en mayor concordancia con sus ventajas comparativas, lograr ganancias de eficiencia y productividad, y mejorar el bienestar de los colombianos a través de una ampliación de sus opciones de escogencia como consumidores y de la adquisición de bienes y servicios a menores costos ■